Elección General del 3 de noviembre 2020

**Para verificar su estado de registro de votante**

Vaya a [Vote411.org](https://ssl.microsofttranslator.com/bv.aspx?ref=TAns&from=&to=es&a=Vote411.org) y haga clic en "Comprobar su estado de registro de elector"
• Si está registrado puede hacer clic en su nombre y ver su ubicación de votación, un ejemplo de la boleta, y mucho más.

**Cómo registrarse para votar**

Usted debe ser ciudadano estadounidense y tener 18 años para votar. Ciudadanos que tienen al menos 16 años de edad pueden registrarse para votar.
• Si tiene una licencia de conducir de Carolina del Norte o una identificación emitida por el DMV, puede acceder a la herramienta de registro de electores en línea al DMV de NC. Simplemente vaya a [ncdmv.gov](https://ssl.microsofttranslator.com/bv.aspx?ref=TAns&from=&to=es&a=ncdmv.gov) y luego haga clic en “Voter Registration Application” (Solicitud de Registro Electoral).
• También puede ir a [Vote411.org](https://ssl.microsofttranslator.com/bv.aspx?ref=TAns&from=&to=es&a=Vote411.org) o [ncsbe.gov](https://ssl.microsofttranslator.com/bv.aspx?ref=TAns&from=&to=es&a=ncsbe.gov) y seguir las instrucciones para el registro de votantes. Tendrá que imprimir la solicitud de registro de elector completada y enviarla por correo a su Board of Election (Junta Electoral local).
• Usted debería recibir una Tarjeta de Registro Electoral por correo en 2-6 semanas. Siempre puede comprobar su estado (por arriba) si no recibe una tarjeta.

**Solicitar una papeleta de voto en ausencia**

Para solicitar una papeleta de voto en ausencia/por correo puede ir a [ncsbe.gov](https://ssl.microsofttranslator.com/bv.aspx?ref=TAns&from=&to=es&a=ncsbe.gov) y descargar el Formulario de Solicitud de Votación en Ausencia de NC o ahora puede llamar a su Junta local de Elecciones o utilice el portal para solicitar la papeleta de voto en ausencia, disponible en ncsbe.gov desde el 1 de septiembre.

• El formulario solo puede ser completado por el votante, tutor legal o pariente cercano. Por favor, asegúrese de llenar todas las áreas resaltadas en rojo. Por favor, asegúrese que su nombre se corresponde con la ID (identificación) emitida por el estado y asegúrese de que está firmado y fechado.
• Para devolver el formulario a la Junta Electoral, el elector o pariente cercano puede usar correo electrónico, fax o entregar en persona o por USPS u otro Servicio designado de entrega.
• La solicitud de una boleta por correo/ausente debe ser recibida por la Junta de Elecciones a no más tardar a las 17:00 horas del 27 de octubre. Se le anima a enviar la solicitud mucho antes.
• No está obligado a votar por correo/ausente si solicita una boleta. Si usted decide votar en persona simplemente desgarre la boleta por correo y tírela.

**Papeletas de votos en ausencia/por Correo**

Empezarán a enviar las papeletas el 4 de septiembre.

● Solo el votante, tutor legal o pariente cercano puede llenar la boleta. Por favor

asegúrese de leer y seguir todas las instrucciones.

● Necesitará la firma de un testigo y la fecha en el sobre.

Para devolver la papeleta llenada, el votante puede mandarla al Board of Elections local con matasellos para el 3 de noviembre. El votante, pariente cercano, o tutor legal puede entregar en persona al Board of Elections local o a un oficial en un sitio de voto anticipado.

Se anima a los votantes a devolver su papeleta de voto por ausencia lo antes posible.

Votación anticipada

La votación anticipada se lleva a cabo del jueves 15 de octubre al sábado 31 de octubre y usted puede votar en cualquier sitio de votación anticipada en el condado donde vive.

● Si no se registró para votar antes de la votación anticipada, puede registrarse y votar el mismo día. Asegúrese de traer "prueba de residencia" en este caso.

* Se recomienda la votación anticipada debido a la disminución de las filas y los tiempos de espera para votantes durante COVID19.

El Board of Elections publicará los sitios de voto anticipado cuando sean finalizados.